

MENDOZA, 09 MAY 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 2250/2017, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se llame a concurso para cubrir con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con “Producámica” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 99/2015-CD, constatándose al cierre del mismo la inscripción de TRES (3) postulantes, Ingenieros Leticia Andrea SIMONCINI y Oscar Fernando CASTRO y el Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK.

Que a fs. 214/220 obra el dictamen emitido por la Comisión Asesora, en el que el jurado establece que la Ing. Leticia Andrea SIMONCINI no reúne suficiente experiencia docente para el cargo de Profesor Titular concursado. Que por tal motivo sólo se invitó al Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK y al Ing. Oscar Fernando CASTRO, quienes reúnen los requisitos mínimos necesarios para proseguir con las demás instancias del concurso, para que dicten una Clase Pública.

Que, la Comisión Asesora, en su dictamen declara DESIERTO el concurso y notificados los postulantes, el Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK presenta impugnación al dictamen mediante NOTA – CUY: 1918/2017.

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora, la que a fs. 239/240 consta el dictamen ampliado por el Jurado, en el que ratifica declarar DESIERTO el concurso propuesto y recomienda llamar a concurso un cargo de Profesor Adjunto.

Que posteriormente, el Expediente fue elevado para su tratamiento, conjunto a las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Personal.

Que las citadas Comisiones en sus informes expresan, que los contenidos mínimos propuestos no coinciden con los del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 33/2009-CS, por lo que aconsejan declarar DESIERTO el concurso por defectos formales.

Lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar DESIERTO, por defectos formales, el concurso convocado por Resolución N° 99/2015-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con “Producámica” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 064 / 17